

## 80ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, a 15 de abril de 2026, siendo las 10:02 horas, se reunieron en Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante indistintamente la "Junta") los accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad", la "Compañía" o "VSPT"), citada para celebrarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N°2.670, comuna de Las Condes, Santiago, así como por medios tecnológicos de participación y votación remota, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante indistintamente "CMF"), bajo la Presidencia del Presidente del Directorio de la Sociedad señor Pablo Granifo Lavín. Asistieron los directores señores Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Patricio Jottar Nasrallah, Carlos Mackenna Iñiguez, el Gerente General señor Pedro Herane Aguado y el Gerente de Administración y Finanzas de la misma, señor Vicente Rosselot Soini. Actuó como Secretaria la abogado señora Ana María Mujica Varas.

### **I. ASISTENCIA, PODERES Y CONSTITUCIÓN:**

El Presidente señaló que, tal como se informó oportunamente a los señores accionistas, a la CMF y al mercado en general, con fecha 10 de marzo de 2026, el Directorio de la Sociedad, en su sesión del 2 de marzo de 2026, además de convocar a la presente Junta en el domicilio social, aprobó el mecanismo de participación y votación a distancia en la misma, de conformidad con lo dispuesto la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y N° 1.149, de la CMF, habiéndose contratado al efecto a la empresa Evoting Chile SpA (en adelante indistintamente "Evoting"). Conforme a lo antes indicado, el respectivo instructivo y tutorial de participación y votación en forma remota en la Junta fue publicado en la página web de la Sociedad [www.vspinvestor.com](http://www.vspinvestor.com).

La señora Secretaria luego informó que se encontraban presentes o representados los siguientes accionistas con el número de acciones que se indica a continuación:

Nombre Apoderado/ Asistente	Nombre ACCIONISTA	Total Acciones Representadas	Total Acciones Propias	Total Acciones Custodia con Instrucción de Voto	Total Acciones Custodia sin Instrucción de Voto	Total Acciones Asistidas
Munizaga Rodríguez, Diego	CCU Inversiones S.A.	34.042.059.014	-	-	-	34.042.059.014
Rojas Guerrero, José	Yanghe Chile SpA	4.996.212.080	-	-	-	4.996.212.080
Salinas Avilés, Daniel Andrés	-	-	5.000	-	-	5.000
<b>TOTAL ACCIONES PRESENTES CON DERECHO A VOTO</b>		39.038.271.094	5.000	-	-	39.038.276.094

En consecuencia, se encontraban presentes o debidamente representadas 39.038.276.094 acciones, equivalentes al 97,67% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, ascendentes a 39.969.696.632 acciones de una misma y única serie, con derecho a ser computadas para los efectos del quorum de constitución y celebración de esta Junta, que es mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, porcentaje que ha superado al necesario para sesionar de acuerdo con lo dispuesto en la ley y los estatutos sociales. Asimismo, se deja constancia del número de acciones presentes con derecho a voto, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 179 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, asciende a 39.038.276.094 acciones.

Acto seguido, la Junta, a proposición de la Secretaria, aprobó por unanimidad los poderes conferidos para esta Junta, los cuales habían sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Atendido el resultado que arrojó el recuento de las acciones presentes y el examen de los poderes exhibidos, los cuales se encontraban extendidos de conformidad a la ley y habiendo sido aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, el Presidente declaró constituida la Junta a las 10:03 horas.

## **II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CMF Y ACTUACIÓN DE OTROS ACCIONISTAS:**

La señora Secretaria consultó si entre los concurrentes en la Junta se encontraba presente algún representante de la CMF. Luego de esperar un breve lapso de tiempo y no habiendo presente ningún representante de la CMF, la señora Secretaria señaló que se dejaría constancia en actas de este hecho.

*KMM*

Se solicitó asimismo que si hubiese otros accionistas o apoderados que estén obligados por ley a votar de viva voz, se identificaran a fin de dejar constancia en las partes pertinentes del acta que se levante de la presente Junta, sin que esto ocurriera.

### **III. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS:**

El Presidente solicitó dejar constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades previas a la celebración de la Junta, las que se contienen en lámina que se proyectó y que se transcribe a continuación:

1. Con fecha 2 de marzo de 2026, el Directorio acordó convocar a esta Junta y su realización, a través de medios tecnológicos de participación y votación remota.
2. Con fecha 10 de marzo de 2026, se comunicó la celebración de la Junta a la CMF y a las bolsas.
3. Con fecha 31 de marzo de 2026:
  - (i) Se envió a la CMF y publicó en la página web de inversionistas de la Sociedad la Memoria Anual.
  - (ii) Se publicó el 1° aviso de citación en el diario El Mercurio. (2° y 3° aviso, 1 y 2 de abril de 2026).
  - (iii) Se remitió a la CMF y a las bolsas copia del primer aviso de citación.
  - (iv) Se publicó en la página web de inversionistas de la Sociedad: (a) el primer aviso de citación; (b) los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberá pronunciarse la Junta; y (c) el Instructivo y el Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas.
4. Con fecha 24 de febrero de 2026, se publicó en la página web de la Sociedad, los Estados Financieros Consolidados (en adelante indistintamente los "EEFF") al 31 de diciembre de 2025.
5. Con fecha 13 de abril de 2026 se publicó en la página web de inversionistas de la Sociedad la información sobre los candidatos propuestos al cargo de director, así como su experiencia y perfil profesional.

Se propuso a los accionistas aprobar omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto.

**"VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.  
Sociedad Anónima Abierta  
CITACIÓN A 80ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio se cita a la 80ª Junta Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 2026, a las 10:00 horas, a celebrarse en la sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N°2.670, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"), así como por medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y demás normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero, en la que se tratarán las siguientes materias:*



- 1.- Cuenta del Presidente.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados e Informe de la Empresa de Auditoría Externa de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.
- 3.- Distribución de las utilidades del ejercicio 2025 y reparto de dividendos.
- 4.- Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- 5.- Elección del Directorio.
- 6.- Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2026.
- 7.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2026.
- 8.- Nombramiento de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2026.
- 9.- Nombramiento de las Empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2026.
- 10.- Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2025.
- 11.- Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 12.- Tratar cualquier otro asunto de interés social que sea de competencia de la Junta, de conformidad con la ley y los estatutos sociales: (i) Información de los gastos del Directorio del ejercicio 2025 y (ii) Determinación del diario o periódico del domicilio social en que se efectuarán las publicaciones legales.

Los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de las Empresas de Auditoría Externa, se encuentran a disposición de los mismos en la página web de inversionistas de la sociedad [www.vsptinvestor.com](http://www.vsptinvestor.com), sección Información Legal, subsección Juntas de Accionistas, desde el día 31 de marzo de 2026.

#### **PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MEMORIA ANUAL**

Los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2025, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y han sido publicados con fecha 24 de febrero de 2026, conforme lo dispone el Artículo 76 de la Ley N° 18.046, en la página web de inversionistas de la sociedad [www.vsptinvestor.com](http://www.vsptinvestor.com), sección Estados Financieros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley N° 18.046, se informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, en la página web de inversionistas de la sociedad [www.vsptinvestor.com](http://www.vsptinvestor.com), sección Memoria Anual, desde el día 31 de marzo de 2026.

#### **DIVIDENDO DEFINITIVO N° 31**

Conforme a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 2 de marzo de 2026, se propondrá a la Junta, el reparto del Dividendo Definitivo N° 31, de \$0,12913.- por acción con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), a ser pagado a partir del día 24 de abril de 2026. De aprobarse por la Junta, tendrán derecho a este Dividendo Definitivo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, a la medianoche del día 18 de abril de 2026.

#### **ELECCIÓN DEL DIRECTORIO**

La lista de candidatos a cargo de director de la sociedad que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a la sociedad, será puesta en conocimiento de los accionistas mediante publicación en la página web de inversionistas de la sociedad [www.vsptinvestor.com](http://www.vsptinvestor.com), sección Información Legal, subsección Juntas de Accionistas, con al menos dos días de anticipación a la Junta. En todo caso, el listado actualizado será puesto a disposición de los accionistas al inicio de la misma.



## PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

*Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrará la Junta, esto es, a la medianoche del día 9 de abril de 2026.*

*En sesión de Directorio celebrada con fecha 2 de marzo de 2026 se aprobó la implementación de medios para permitir la participación a distancia de los accionistas en la Junta. Para mayor información respecto de cómo registrarse, participar y votar de forma remota en la Junta, y demás aspectos que sean procedentes al efecto, la documentación requerida, así como la forma y oportunidades para la calificación de los poderes, si procediere, se encuentran a disposición de los accionistas los respectivos instructivos en la página web de inversionistas de la sociedad [www.vspinvestor.com](http://www.vspinvestor.com), desde el día 31 de marzo de 2026.*

**EL PRESIDENTE"**

### **IV. NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA:**

Según lo acordado por la unanimidad de los accionistas presentes y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo N° 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se aprobó por aclamación la designación de señores Diego Munizaga Rodríguez, José Rojas Guerrero y Daniel Andrés Salinas Avilés, para que ellos firmen, conjuntamente con el Presidente y la señora Secretaria, el acta que se levante de la presente Junta.

### **V. ACTA ANTERIOR:**

Se dio cuenta que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, de 16 de abril de 2025, fue debidamente firmada por el Presidente, la Secretaria y por los accionistas designados al efecto y por tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedad Anónimas, dicha acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

### **VI. SISTEMAS DE VOTACIÓN:**

La señora Secretaria indicó a los accionistas o sus apoderados que previo a entrar al examen y aprobación de cada materia, correspondía someter a la decisión de la Junta el sistema de votación que se utilizará, habiéndose publicado para tales efectos, en la página web de la Sociedad y en la página de Inversionistas, con fecha 31 de marzo de 2026, el Instructivo de participación y votación remota en Junta Ordinaria Accionistas (en adelante indistintamente el "Instructivo"), el que incluye en su sección II. numeral 2 los sistemas de votación a distancia a ser utilizados en la misma, y se propuso omitir su lectura, por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto y cuyas partes pertinentes, se transcriben a continuación.

**"INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A  
DISTANCIA O REMOTA EN JUNTA DE ACCIONISTAS  
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.  
15 DE ABRIL DE 2026, 10:00 HORAS**

*"El Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., ha aprobado la implementación y utilización de*

*AM*

medios tecnológicos de participación remota en la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrarse el día 15 de abril de 2026 a las 10:00 horas en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N°2670, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"). Los referidos medios tecnológicos deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar los principios de simultaneidad de las votaciones que se efectúen en ella y secreto de las mismas hasta su escrutinio, todo lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y demás normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero."

## **"II PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA O REMOTA (...)**

### **II.2 VOTACIÓN.**

(i) Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. Se utilizará el sistema a viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.

Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.

(ii) En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el mecanismo de votación individual detallado en la "Sección Votaciones del "Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas", debiendo para ello utilizar la plataforma Evoting que se encuentran desplegada en su pantalla.

Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo el accionista ejercer su derecho indicando en cada materia objeto de votación si vota a favor, en contra o se abstiene.

Adicionalmente, los accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.

Se otorgará un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación para que los accionistas ejerzan su derecho.

En el caso de votaciones de elección de directores y de los custodios, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta consignada en el acta respectiva.

Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, el sistema mostrará el voto emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación general de la respectiva materia.

(iii) El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya terminado el tiempo de votación. En caso que hubiere accionistas o representantes de estos que participen de manera presencial en la Junta, la votación se efectuará en la misma plataforma según lo antes indicado, y una vez emitido el total de los votos o terminado el tiempo de votación se comunicará el resultado general de la votación. Finalizada la votación así efectuada, los resultados se publicarán de manera inmediata".

La señora Secretaria informó asimismo a los accionistas o sus apoderados que de conformidad a lo establecido en el Instructivo, las materias sometidas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, conforme a lo dispuesto en los artículos N° 62 y N°64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en las Normas de Carácter General N°273 y N° 435 de la CMF.

Considerando que las materias sometidas a la decisión de esta Junta, pueden aprobarse o rechazarse, se propone, para efectos de rapidez y eficiencia de la misma, que se omita su

*AM*

votación individual y que, en cambio, sean resueltas por aclamación, dejándose constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que sea aprobada; o dejándose constancia de los votos que se abstengan o aprueben, en caso que sea rechazada y que la elección del Directorio se efectúe asimismo de manera simplificada y por aclamación, distribuyéndose los votos de los accionistas en partes iguales para todos los candidatos, en caso de existir mismo número de postulantes que cargos, de lo contrario, se procederá por medio de sistema de votación electrónica.

Señaló que en caso de que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se utilizará el mecanismo de votación individual mediante el sistema electrónico *Evoting* que se detallada en la sección II numeral 2 (ii) del Instructivo y en la sección *Votaciones del Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas* (en adelante indistintamente el "Tutorial").

Sometido a votación, se aprobó por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, proceder por aclamación a votar las materias que se someterán a aprobación de la presente Junta, en los términos antes expuestos.

#### **VII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

A continuación, fueron tratadas las materias objeto de esta Junta, conforme lo consignado en la citación:

#### **Punto 1. CUENTA DEL PRESIDENTE:**

El señor Presidente, en representación del Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A. presentó a la Junta la Memoria Anual junto a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2025, dando cuenta de ella, para lo cual hizo referencia a los principales hitos de la carta publicada en la Memoria Anual.

Estimados accionistas,

El 2025 fue un año significativo en nuestra historia. Viña San Pedro cumplió 160 años, mientras que nuestra matriz, CCU, celebró 175 años. Ambos hitos son prueba innegable de nuestro compromiso con el progreso del país, no obstante, se desarrollaron en un contexto de creciente complejidad, dada la disminución del consumo de alcohol a nivel local y global, y el aumento de los costos de producción.

**Lo anterior se ve reflejado en los resultados financieros, cerrando con ingresos totales por MM\$276.489 (un 2% menor que el año anterior), un EBITDA de MM\$35.600 (un 15% menor) y una utilidad neta de MM\$17.203.**

A continuación, paso a resumir los hitos más destacados del año:



1. **Recuperación Exportadora:** se logró recuperar el volumen exportado versus el año anterior en un 2%, destacando el crecimiento de Canadá (con un 17%), Latinoamérica (con 7%) y Europa (con 1%).
2. **Liderazgo en el Mercado doméstico en Chile:** Aunque el volumen cayó, nos mantuvimos estables en valor, gracias a un mejor mix de ventas y alzas de precios. Liderando con un 35,7% en participación de mercado.
3. **Avances Operacionales y Agrícolas:** Se completaron las inversiones en la bodega de Isla de Maipo, y avanzamos en el plan de replantes de viñedos para asegurar calidad y sostenibilidad, y como cuarto punto.
4. **Excelencia Enológica:** nuestro ícono Cabo de Hornos alcanzó históricos 99 puntos en la Guía Descorchados, y fue elegido Mejor Cabernet Sauvignon de Chile.

En una industria llamada a transformarse, VSPT cuenta con fundamentos de negocio sólidos y la necesaria salud financiera para impulsar la recuperación local y global del consumo.

Agradezco sinceramente la confianza de nuestros accionistas, el compromiso de nuestros colaboradores y el apoyo de nuestros socios y clientes en el mundo.

Muchas gracias,

**Punto 2. APROBACIÓN MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA:**

A continuación, el señor Presidente sometió a aprobación de la Junta la Memoria Anual y Estados Financieros Consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, debidamente auditados por la empresa de auditoría externa **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada**, (en adelante indistintamente "PricewaterhouseCoopers" o "PwC"), los que habían sido puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

La señora Secretaria hizo presente que los EEFF Consolidados, junto con el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, fueron examinados por el Comité de Directores en sesión N° 271 celebrada el día 24 de febrero de 2026, el que se pronunció favorablemente sobre los mismos y comunicó este acuerdo al Directorio, quien en su sesión Ordinaria N°1.044, celebrada con la misma fecha, los aprobó y acordó someterlos a aprobación de la presente Junta.

Se proyectó en una lámina una síntesis de las principales cuentas patrimoniales que presentan los Estados Financieros Consolidados, según se transcribe a continuación:



Principales Cuentas del Patrimonio (\$) <sup>(1)</sup>	
<b>Utilidad Atribuible a:</b>	
Propietarios de la Controladora	17.203.318.349
Participaciones no Controladoras	0
<b>Total Utilidad del Ejercicio</b>	<b>17.203.318.349</b>
<b>Capital Emitido</b> <sup>(2)</sup>	<b>123.808.521.231</b>
<b>Otras Reservas</b>	<b>19.777.852.363</b>
<b>Resultados Acumulados</b> <sup>(3)</sup>	<b>150.214.631.501</b>
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	293.801.005.095
Participaciones no controladoras	0
<b>Total Patrimonio</b>	<b>293.801.005.095</b>

<sup>(1)</sup> Al 31/12/2025

<sup>(2)</sup> Dividido en 39.969.696.632 acciones

<sup>(3)</sup> Incluye \$8.601.659.174 de la Utilidad del Ejercicio

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó la Memoria Anual y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

### **Punto 3. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2025 Y REPARTO DE DIVIDENDOS:**

El señor Presidente señaló que en virtud de las cuentas patrimoniales recién aprobadas, y no existiendo pérdidas acumuladas, la utilidad líquida del ejercicio (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), terminado al 31 de diciembre de 2025, alcanzan **\$17.203.318.349.-** las que son distribuibles en su totalidad conforme lo dispuesto en el artículo N° 78 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la CMF, el Directorio de la Sociedad acordó con fecha 26 de noviembre de 2009, que la utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2009 y siguientes, será lo que se refleja en los estados financieros consolidados como Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora, sin efectuar ajustes sobre la misma. El acuerdo antes mencionado se mantiene vigente para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, tal como se refleja en la nota 26 de los Estados Financieros Consolidados.

Asimismo, el señor Presidente expresó que el Directorio ha acordado proponer a los accionistas disponer de esta utilidad líquida antes mencionada de la siguiente manera, que detalló la señora Secretaria:

- Distribuir como dividendo definitivo la suma de **\$5.161.286.927.-** equivalente al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, que implica un reparto por acción de **\$0,12913.- (pesos)-** y que corresponde al dividendo definitivo mínimo obligatorio.

*RW*

- b) Se propone que el porcentaje restante de la utilidad líquida distribuible, de un 70%, ascendente a la suma de **\$12.042.031.422.- (pesos)** se destine a incrementar los Resultados Acumulados.
- c) A continuación, la señora Secretaria precisó que el dividendo definitivo N° 31 propuesto de \$0,12913.- (pesos) por acción, se pagaría a contar del 24 de abril próximo, de acuerdo al procedimiento que se detallará más adelante y que tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, a la medianoche del día 18 de abril de 2026.

Agregó que, habiendo sido aprobados por la presente Junta Ordinaria de Accionistas los Estados Financieros Consolidados y de aprobarse la distribución de la utilidad líquida del ejercicio antes propuesta, las cuentas del patrimonio de la Sociedad quedarían como se detalla en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

<b>Principales Cuentas del Patrimonio (\$) <sup>(1)</sup></b>	
<b>Capital Emitido <sup>(2)</sup></b>	<b>123.808.521.231</b>
<b>Otras Reservas</b>	<b>19.777.852.363</b>
<b>Resultados Acumulados <sup>(3)</sup></b>	<b>153.655.003.749</b>
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	297.241.377.343
Participaciones no controladoras	0
<b>Total Patrimonio</b>	<b>297.241.377.343</b>

<sup>(1)</sup> Después del reparto de Dividendo

<sup>(2)</sup> Dividido en 39.969.696.632 acciones

<sup>(3)</sup> Incluye \$12.042.031.422 de la Utilidad del Ejercicio

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la distribución de dividendos propuestos, y las cuentas de patrimonio resultantes que quedan según detalle de la lámina que se transcribió precedentemente.

#### **Punto 4. EXPOSICIÓN POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

La Secretaria señaló que el Directorio de la Sociedad desea informar a los accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en ejercicios futuros, según se contiene en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

El reparto en dinero equivalente al 50% de la utilidad líquida de cada ejercicio social. A pagarse una vez aprobados los Estados Financieros Consolidados del ejercicio correspondiente por la Junta Ordinaria de Accionistas, anualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 78 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las utilidades deben destinarse primeramente a absorber las pérdidas

*Handwritten signature*

acumuladas, por lo cual el reparto queda condicionado a la utilidad líquida que efectivamente se obtenga. De esta manera, si una vez absorbidas las pérdidas acumuladas existiere un remanente, sobre dicho saldo se aplicará la política recién expresada. Asimismo, esta política de dividendos corresponde a la intención del Directorio, por lo cual su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que realmente se obtengan.

Se acordó por aclamación, omitir la lectura del procedimiento y medidas de seguridad que el Directorio acordó aplicar para el pago de los dividendos futuros que distribuya la Sociedad, el que se describe en el documento que fue publicado en la página web de la Sociedad, del que de todas formas se acordó dejar constancia en esta acta y que se transcribe a continuación:

- i) Dentro de los primeros noventa días corridos contados desde la fecha de inicio del pago del dividendo, éste se pagará mediante vale vista bancario a nombre del accionista, que deberá ser retirado por éste en las oficinas del banco que se acuerde con el administrador del Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., el que se indicará en el aviso que se publique al efecto, en cualquiera de las sucursales del referido banco, pago que se hará en horario de atención de bancos, de 09:00 a 14:00 horas. Para el dividendo definitivo N° 31 el banco será el Banco Crédito e Inversiones ("BCI").*
- (ii) Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, recibirán el pago de sus respectivos dividendos mediante depósito bancario en cuentas de ahorro o corrientes de la cual sean titular, de cualquier plaza del país. La solicitud para estos efectos deberá hacerse por escrito y encontrarse en poder del Departamento de Acciones antes de la fecha de cierre del registro.*
- (iii) La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por el Departamento de Acciones para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.*
- (iv) A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista bancario, de acuerdo a la modalidad descrita en el punto (i).*
- (v) Transcurridos noventa días desde la fecha de inicio del pago del referido dividendo, esto es, a partir del día 24 de julio de 2026, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores N°1.730, piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana, de lunes a jueves de 09:30 a 17:00 horas y viernes de 09:30 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la Sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en estos casos será siempre mediante cheque nominativo. Mayor información al fono (56 2) 2393 9003 o vía correo electrónico a [atencionaccionistas@dvc.cl](mailto:atencionaccionistas@dvc.cl).*
- (vi) En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado de acuerdo a la modalidad indicada en el punto (i) o (v) precedente, según corresponda.*
- (vii) El pago de dividendos se comunicará mediante aviso en el diario en que deban efectuarse las citaciones a Juntas de Accionistas, esto es, el diario El Mercurio y asimismo en el diario el Líbero online.*

#### **Punto 5. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.**

El señor Presidente expuso a los señores accionistas que de conformidad a lo indicado en la citación corresponde a esta Junta proceder a la elección de los miembros que conformarán el Directorio, por un período de tres años. El señor Presidente indicó asimismo que la nómina de candidatos propuestos se informó en el sitio web de la Sociedad con fecha 13 de abril de 2026 y que pasó a detallar la señora Secretaria:

*Am*

- El señor **Carlos Mackenna Iñiguez**, propuesto como candidato a director Independiente, por el accionista CCU INVERSIONES S.A., conforme lo establecido en el artículo N°50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, quien ha presentado la declaración jurada de independencia requerida por el artículo antes mencionado y en conformidad con lo dispuesto por la CMF en su Circular N° 1.956.
- Los señores **Pablo Granifo Lavín, Patricio Jottar Nasrallah, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Marc Gross y José Miguel Barros van Hövell tot Westerflie** propuestos por el accionista CCU INVERSIONES S.A., conforme con lo dispuesto en el artículo N° 72 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- Finalmente, el señor **Zhihao Yang**, propuesto por el accionista YANGHE CHILE SPA, conforme asimismo con lo dispuesto en el artículo N° 72 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se informó que cada candidato antes mencionado ha declarado aceptar el cargo y no estar afecto a inhabilidades para ser director de una sociedad anónima.

Luego el señor Presidente indicó que existiendo siete candidatos para llenar siete cargos, corresponde a la Junta omitir la votación y procede a elegir por aclamación a los candidatos ya individualizados, distribuyendo los votos en partes iguales para cada candidato, todo ello exceptuando la distribución especial de acciones que puedan hacer los depositarios u otros accionistas. Lo anterior sin perjuicio de solicitar a aquellos accionistas o apoderados que deban proceder a votar a viva voz, que así lo manifestaren, de lo que se dejará constancia en acta.

A continuación, se procedió por unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto, a elegir por aclamación a los siete candidatos a directores propuestos, por un período de tres años, y a aprobar la distribución de los votos en la forma antes expuesta.

En consecuencia, conforme a lo acordado por la Junta, y teniendo en cuenta que se encuentran presentes o representados accionistas titulares de 39.038.276.094 acciones, de las cuales, de acuerdo al artículo N° 179 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las que deben distribuirse haciéndose presente que: (a) 34.042.059.014 acciones están vinculadas al controlador, las que se distribuyen a razón de 4.863.151.287 acciones para cada uno de los 7 candidatos, quedando un remanente de 5 acciones, que se le asignan a don Pablo Granifo Lavín; y (b) 4.996.217.080 corresponden a acciones no vinculadas al controlador, las que se distribuyen a razón de 713.745.297 acciones para cada uno de los 7 candidatos, quedando un remanente de 1 acción, que se le asignan a don Zhihao Yang.

En razón de lo anterior, resultan electos los candidatos Carlos Mackenna (independiente), Pablo Granifo, Patricio Jottar, Rodrigo Hinzpeter, Marc Gross, José Miguel Barros y Zhihao Yang, según se consigna en la siguiente tabla, con la respectiva distribución de votos:

AMM

	Nombre	Acciones Vinculadas al Controlador	Acciones No Vinculadas al Controlador	Total
1	Carlos Mackenna Iñiguez (*)	4.863.151.287	713.745.297	5.576.896.584
2	Pablo Granifo Lavín	4.863.151.292	713.745.297	5.576.896.589
3	Patricio Jottar Nasrallah	4.863.151.287	713.745.297	5.576.896.584
4	Rodrigo Hinzpeter Kirberg	4.863.151.287	713.745.297	5.576.896.584
5	Marc Gross	4.863.151.287	713.745.297	5.576.896.584
6	José Miguel Barros van Hövell tot Westerflief	4.863.151.287	713.745.297	5.576.896.584
7	Zhiaho Yang	4.863.151.287	713.745.298	5.576.896.585
	Total:	34.042.059.014	4.996.217.080	39.038.276.094

(\*) Electo como director independiente de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

**Punto 6. DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:**

El Presidente señaló que correspondía a la Junta fijar la remuneración anual de los miembros del Directorio para el ejercicio 2026 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Según detalló la señora Secretaria, se propuso a la Junta mantener la misma remuneración aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una dieta mensual por asistencia al Directorio, a contar del mes de mayo próximo, de 40 Unidades de Fomento brutas para cada director, correspondiéndole el doble para el Presidente del Directorio, independiente del número de sesiones que se celebren en el período, más una cantidad para el Directorio en su conjunto equivalente al 1% de las utilidades del ejercicio de la Sociedad a distribuirse a razón de una octava parte para cada Director y una octava parte adicional para el Presidente, y en proporción al tiempo que cada uno hubiese servido el cargo durante el año 2026, que se pagará en la misma oportunidad en que se pusiere a disposición de los accionistas él o los dividendos según sea el caso.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Directorio en la forma antes expuesta.

**Punto 7. DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO:**

El señor Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos para su funcionamiento y contratación de asesores, para el ejercicio 2026 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

KWT

La señora Secretaria, señaló que se propuso mantener la misma compensación aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una remuneración para cada director integrante del Comité, consistente en una dieta mensual, por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, de 22,22 Unidades de Fomento brutas, más lo que le corresponda como porcentaje de las utilidades según se expone en el número anterior referido a la remuneración del Directorio, hasta completar el tercio adicional que establece el artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.956 de la CMF. En todo caso, el saldo hasta completar el tercio correspondiente se liquidará y pagará al final del ejercicio, una vez conocido el pago total por concepto de remuneración del Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento y asesores del Comité de Directores, se propone un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 50 bis inciso 12, de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Comité de Directores y presupuesto anual de gastos, en la forma antes expuesta.

#### **Punto 8. NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA EL EJERCICIO 2026:**

El Presidente expresó que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, correspondía a la Junta designar a la empresa de auditoría externa, regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, que informará los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2026.

Para estos efectos, el señor Presidente señaló que el Directorio en su sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2025, ha acordado proponer a esta Junta la designación de la empresa de auditoría externa, **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** para el ejercicio 2026, y como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar los servicios, a la firma **Deloitte Auditores y Consultores Limitada** (en adelante indistintamente "Deloitte"), ambas empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF. El señor Presidente expuso asimismo que la propuesta anterior recoge la formulada por el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se aprobó por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes, omitir la lectura de las razones y fundamentos para la propuesta de las empresas de auditoría externa, hecha por el Directorio y antes detallada, que se publicaron en la página web de

*AMM*

inversionistas de la Sociedad, de la que de todas formas se deja constancia en esta acta de conformidad con el Oficio Circular N° 718 y N° 764 de la CMF.

Las siguientes son las razones que fundamentan la propuesta anterior del Directorio a la Junta:

i) PwC: (1) Experiencia de PwC en auditar empresas del tamaño y complejidad de VSPT y sus filiales. (2) Adecuada estructura y experiencia (3) Conocimiento profundo de VSPT y sus filiales; y (4) Idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría. (5) Empresa que cumple con los parámetros de idoneidad e independencia, garantizada por la política de rotación de socios y otras pautas que observa PwC a nivel internacional, sumado a la política adoptada en esta materia por el Directorio de VSPT consistente en exigir a la Empresa de Auditoría Externa la rotación del socio a cargo de la auditoría cada cinco años. (6) Satisfacción del Directorio y de la administración por la calidad de los servicios prestados a la fecha, que datan desde el año 1996. (7) Conveniente costo de los servicios ofertados, considerando el número de horas comprometidas, el nivel de los trabajos involucrados y el precio de la propuesta.

ii) Deloitte: (1) Se estima que es una empresa de auditores con prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con una red global para efectuar auditorías de empresas de las características de VSPT y sus filiales; y (2) Idoneidad del equipo que efectuaría las labores de auditoría.

Los factores más relevantes que han motivado la priorización entre las opciones que se han considerado son los señalados en los puntos (1) a (6) del (i) precedente.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026, a la firma **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** y, como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar los servicios, a la firma **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, en los términos antes expuestos.

#### **Punto 9. NOMBRAMIENTO DE EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO, PARA EL EJERCICIO 2026:**

El señor Presidente expuso que corresponde asimismo a la Junta designar a las empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2026, según pasó a exponer la señora Secretaria, quien indicó que el Comité de Directores y, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2° del inciso 8° del artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuere sugerido en la Junta, mantener como Empresas Clasificadoras de Riesgo para el periodo 2026 a **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora**

ATMM

de Riesgo Ltda., dado que existía satisfacción por los servicios prestados por ellas hasta la fecha y presentar condiciones económicas favorables. Agregó que la propuesta del Comité de Directores fue confirmada por el Directorio de la Sociedad en su sesión de 2 de marzo de 2026.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó designar como empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026 a **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**

**Punto 10. CUENTA GESTIÓN COMITÉ DE DIRECTORES:**

El señor Presidente señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía presentar a la Junta, la cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y gastos en que éste haya incurrido durante el año 2025, lo cual señaló, se encuentra consignado en detalle en la páginas 60 y 61 de la Memoria Anual, y en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

- Revisión y análisis de los estados financieros trimestrales y anuales previo a su examen por el Directorio.
- Tomó conocimiento de la enmienda a las normas contables (IAS 21) que entró en vigencia el 1 de enero de 2025, con impacto en la subsidiaria argentina por la modificación de los tipos de cambio utilizados para la traducción de la moneda funcional de pesos argentinos a la moneda de presentación de Viña San Pedro Tarapacá S.A.
- Tomó conocimiento de la no existencia de cambios en la política de provisiones que aplica la sociedad.
- Se reunió con la Empresa de Auditoría Externa, socio a cargo y equipo de auditoría, para interiorizarse de las actividades que éstos realizan, particularmente el plan de auditoría externa para los procesos de revisión de estados financieros, declaración de independencia y plan de comunicación con el Comité.
- Análisis y revisión del sistema de remuneraciones y compensaciones a gerentes, ejecutivos y trabajadores.
- Revisó el informe de los pagos efectuados a la empresa de auditoría externa durante el año 2024.
- Propuesta de Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo al Directorio para ser sometidas a consideración e informados respectivamente, de la Junta Ordinaria de Accionista para el período 2025.
- Aprobación de la contratación de servicios fuera de auditoría a ser prestados por la Empresa de Auditoría Externa durante el año 2025.
- Revisión y análisis del informe de Auditoría Interna.
- Examen de los términos y condiciones de transacciones con personas relacionadas o modificación de las existentes, para ser sometidas a consideración del Directorio, conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

RM

- Tomó conocimiento del reporte semestral de operaciones efectuadas por la Sociedad conforme a la Política de Operaciones Habituales entre Partes Relacionadas, aprobada por el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A. con fecha 5 de agosto de 2024, de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°501 de la CMF.

Se expuso asimismo que Durante el ejercicio 2025, el Comité de Directores no incurrió en gastos con cargo al presupuesto aprobado en la 79ª Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2025.

**Punto 11. CUENTA DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS REALIZADAS POR LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046:**

El señor Presidente informó que corresponde dar cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el artículo N° 147 del título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, por su carácter de relacionadas, y solicitó a la señora Secretaria entregar la cuenta de las mismas.

La señora Secretaria informó a la Junta que los acuerdos relativos a las operaciones a que se refiere el artículo N° 147 del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, Los acuerdos relativos a las operaciones a que se refiere el artículo 147 del Título XVI de la LSA, fueron aprobados en sesión de Directorio N°1.025 de 5 de agosto de 2024. En síntesis, se autorizó a la administración para celebrar, sin los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo referido: a) operaciones que no sean de monto relevante, b) operaciones que conforme a la política de habitualidad determinada por el Directorio sean ordinarias en consideración al giro social, y c) aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, todo lo anterior conforme a ciertas condiciones y requisitos.

De conformidad con lo anterior y en particular con la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas de la Sociedad, adoptada en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°501 de la CMF, el Comité de Directores y el Directorio tomaron conocimiento de los reportes semestrales de tales operaciones, los que se encuentran publicados en la página web de la Sociedad [www.vsptinvestor.com](http://www.vsptinvestor.com), sección Información Legal, subsección Operaciones con Partes Relacionadas.

Al no existir consultas sobre la materia, se dio por cumplida la cuenta de dichas operaciones, conforme a la LSA.

**Punto 12. INFORMACIÓN SOBRE OTRAS MATERIAS:**

**12.1. Gastos del Directorio:**



El señor Presidente Pablo Granifo informó a la Junta respecto de los gastos del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo N° 39 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, que el Directorio durante el año 2025 incurrió en gastos por concepto de traductoras por un monto de \$5.403.508.-, según se consigna en la página 50 de la Memoria Anual.

**12.2. Determinación del diario o periódico del domicilio social en que se efectuarán las publicaciones legales:**

La unanimidad de los accionistas con derechos a voto presentes aprobó la propuesta relativa al diario en el que deberán realizarse las citaciones a Juntas de Accionistas sea el diario online El Libero. Lo anterior no obstante a que la Sociedad pueda realizar publicaciones en otros diarios o periódicos cuando la ley no requiera expresamente la publicación en el diario donde deben publicarse las citaciones a las Juntas de Accionistas.

**VIII. CIERRE:**

Finalmente, habiendo tratado todos los temas que impone la ley, el señor Presidente y no existiendo consultas, el señor Presidente agradeció su asistencia a esta Junta e indicó que habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la misma, se daba por terminada la misma, siendo las 10:27 horas.

---

Pablo Granifo Lavín  
Presidente

Pedro Herane Aguado  
Gerente General

---

Ana María Mujica Varas  
Secretaria

Diego Munizaga Rodríguez  
Accionista

---

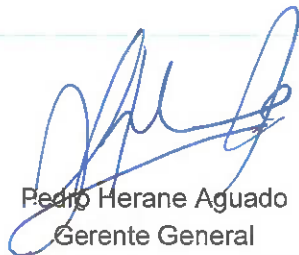
José Rojas Guerrero  
Accionista

Daniel Andrés Salinas Avilés  
Accionista

*Am*

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la 80ª Junta Ordinaria de Accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A., celebrada el 15 de abril de 2026, la cual se encuentra adherida al correspondiente Libro de Actas entre las fojas 99 a 116, ambas inclusive, y se encuentra firmada por el Presidente señor Pablo Granifo Lavín, por el Gerente General que certifica, por la Secretaria señora Ana María Mujica Varas y por los accionistas o apoderados señores Diego Munizaga Rodríguez, José Rojas Guerrero y Daniel Andrés Salinas Avilés.

Santiago, 23 de abril de 2026



Pedro Herane Aguado  
Gerente General  
Viña San Pedro Tarapacá S.A.  
Sociedad Anónima Abierta

AM